



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEADOS DE LA PLANTA TEMPORAL

E.S.E Hospital San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

M.GH-002 Versión 02-



E.S.E
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia
"Su Hospital Amigo"



 E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEADOS DE LA PLANTA TEMPORAL	Código: M.GH-002
		Versión: 02
		Página: 2 de 21

TABLA DE CONTENIDO

1.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO.....	3
2.	NIVEL PROFESIONAL.....	3
	2.1 Médico General	3
	2.2 Odontólogo	7
	2.3 Enfermero Profesional	9
3	NIVEL ASISTENCIAL.....	14
	3.1 Auxiliar Área de la Salud 412 – 04	14
	3.2 2.Auxiliar Área de la Salud 412 – 03	19

 E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEADOS DE LA PLANTA TEMPORAL	Código: M.GH-002
		Versión: 02
		Página: 3 de 21


1. DENOMINACIÓN DEL EMPLEO

No. CARGOS	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO
NIVEL PROFESIONAL			
22	Médico general	211	03
2	Odontólogo	214	02
14	Enfermero	243	01
NIVEL ASISTENCIAL			
81	Auxiliar área de la salud	412	04
2	Auxiliar área de la salud	412	03

2. NIVEL PROFESIONAL

2.1 Médico General

MÉDICO GENERAL
I - IDENTIFICACIÓN Y UBICACION
<p>Nivel jerárquico del empleo: Profesional</p> <p>Denominación del Empleo: Médico General</p> <p>Ubicación: Planta global de cargos ESE San Vicente de Paúl</p> <p>Código y Grado: 211 - 03</p> <p>No. De Cargos: Veinte dos (22)</p> <p>Dependencia: Donde se ubique el cargo</p> <p>Cargo del jefe inmediato: Quien ejerza la supervisión inmediata</p>
II- CONTENIDO FUNCIONAL
<p>a). Propósito Principal.</p> <p>Brindar atención médica general a los usuarios de la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, con conocimientos y habilidades profesionales, técnicas y humanas para la promoción, prevención, protección específica, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades, que propendan por mejorar las condiciones de salud del paciente, de conformidad con los principios éticos que rigen su profesión.</p>

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia</p>	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEADOS DE LA PLANTA TEMPORAL	Código: M.GH-002
		Versión: 02
		Página: 4 de 21

b). Descripción de funciones esenciales

Funciones generales:

1. Prestar servicios de atención médica general de conformidad con los lineamientos y políticas institucionales, normas, guías, procedimientos, protocolos y modelo de atención establecidos para su área de gestión.
2. Diligenciar la historia clínica y demás documentos exigidos para el desarrollo de las actividades del servicio, de acuerdo con los criterios establecidos en la normatividad vigente en la materia, de manera clara, completa y oportuna.
3. Acompañar al área jurídica en el análisis técnico – científico de los casos que la Entidad lo requiera.
4. Realizar las actividades contenidas en los estándares del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad de la E.S.E, con el fin de contribuir con el mantenimiento, aplicación y mejora continua del mismo.
5. Asistir a reuniones, capacitaciones o comités conformados en la Institución, o aquellos en que por ejercicio de sus funciones, sea requerido, convocado o delegado.
6. Responder por los bienes (equipos y herramientas) que le sean asignados, procurando el cuidado y buen uso de los mismos.
7. Cumplir con las normas de higiene, bioseguridad, seguridad industrial y salud ocupacional establecidas por la E.S.E y la normatividad vigente o aquellas que en ejercicio de sus funciones le sean requeridas.
8. Cumplir con las funciones contenidas en la normatividad, y las demás que le sean asignadas por autoridad competente, que correspondan a la naturaleza del cargo y a los procesos de su área.

Servicio de Urgencias

9. Realizar clasificación de la urgencia (Triage), consulta de urgencias, evolución del paciente y entrega de turno atendiendo a los criterios de calidad y oportunidad requeridos.

III. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Conocimientos médicos en: Biología Médica, Bioquímica, Bioestadística, Anatomía Humana, Fisiología Médica, Farmacología, Fundamentos de Psicología, Pediatría, Medicina Interna, Ginecobstetricia, Cirugía y Patología Médica,
- Legislación y normatividad vigente en salud.
- Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud.
- Normatividad de Bioseguridad



- Conocimiento en Promoción, Prevención y Protección Específica.
- Normatividad de Historias Clínicas
- Conocimiento en Servicio farmacéutico
- Normatividad y protocolos de vigilancia en salud pública.

IV. COMPETENCIAS PARA EL EMPLEO

COMUNES	COMPORTAMENTALES
<ul style="list-style-type: none">• Orientación a resultados.• Orientación al usuario y al ciudadano.• Transparencia• Compromiso con la Organización	<ul style="list-style-type: none">• Aprendizaje continuo• Experticia profesional• Trabajo en equipo y colaboración• Creatividad e innovación


V. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título Profesional en disciplina académica del Núcleo Básico de Conocimiento – NBC- En: Medicina. Matrícula, Tarjeta o Registro Profesional en los casos requeridos por la Ley. Curso de reanimación cardiopulmonar avanzado (Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Protección Social y Salud).	Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo. En el presente empleo no le aplican equivalencias de estudios por experiencia y viceversa

VI. CRITERIOS DE DESEMPEÑO

1. El servicio de atención médica general obedece a los lineamientos institucionales, normas, guías, protocolos y modelo de atención establecidos para su área de gestión.
2. La historia clínica y demás documentos exigidos para el desarrollo de las actividades del servicio, se diligencian de acuerdo con los criterios establecidos en la normatividad vigente en la materia, de manera clara, completa y oportuna.
3. El análisis técnico – científico de los casos del área jurídica se realiza en las instancias que la Entidad lo requiera.
4. Los procesos y procedimientos que de manera transversal influyen en su área de desempeño se ejecutan acorde a los lineamientos establecidos por la E.S.E.
5. Las actividades contenidas en los estándares del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad de la E.S.E contribuyen con el mantenimiento, aplicación y mejora continua del mismo.
6. La asistencia a reuniones, capacitaciones o comités conformados en la Institución se realiza en el momento en que por ejercicio de sus funciones, sea requerido, convocado o delegado.



 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia</p>	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEADOS DE LA PLANTA TEMPORAL	Código: M.GH-002
		Versión: 02
		Página: 6 de 21

7. Las normas de higiene, bioseguridad, seguridad industrial y salud ocupacional se cumplen de acuerdo a los lineamientos establecidos por la E.S.E y la normatividad vigente.
8. La clasificación de la urgencia (Triage), consulta de urgencias, evolución del paciente y entrega de turno, se realizan atendiendo a los criterios de calidad y oportunidad requeridos.

VII. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN

- Entidades y/o autoridades públicas o privadas.
- Áreas y/o servicios de la Entidad.
- Usuarios internos y externos.
- Población en general o vulnerable.
- Comunicación verbal, escrita, telefónica, digital, virtual y presencial.

VIII. EVIDENCIAS

De producto


- Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud – RIPS
- Registro de historias clínicas y demás documentos de la atención
- Informes presentados
- Formatos de notificación
- Seguimiento a objetivos concertados y ejecutados

De desempeño

- Atención debida y oportuna a clientes internos y externos de la Entidad
- Participación en los diferentes eventos y actividades programadas por la Entidad
- Observación directa


De conocimiento

- Pruebas escritas
- Informes verbales presentados en comités

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia</p>	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEADOS DE LA PLANTA TEMPORAL	Código: M.GH-002
		Versión: 02
		Página: 7 de 21

2.2 Odontólogo

ODONTÓLOGO
I. IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN
<p>Nivel jerárquico del empleo: Profesional</p> <p>Denominación del Empleo: Odontólogo</p> <p>Ubicación: Planta global de cargos ESE San Vicente de Paúl</p> <p>Código y Grado: 214 - 02</p> <p>No. De Cargos: Dos (2)</p> <p>Dependencia: Donde se ubique el cargo</p> <p>Cargo del jefe inmediato: Quien ejerza la supervisión inmediata</p>
II. CONTENIDO FUNCIONAL
<p>a) Propósito principal</p> <p>Brindar atención de Odontología a los usuarios de la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, con conocimientos y habilidades profesionales, técnicas y humanas para la promoción, prevención, protección específica, y tratamiento de las enfermedades, que propendan por mejorar las condiciones de salud del paciente, de conformidad con los principios éticos que rigen su profesión</p>
<p>b) Descripción de Funciones Esenciales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Prestar servicios de atención odontológica de conformidad con lineamientos y políticas institucionales, normas, guías, procedimientos, protocolos y modelo de atención establecidos para su área de gestión. 2. Realizar las acciones de salud pública, en la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, tratamiento y rehabilitación oral. 3. Asistir a reuniones, capacitaciones o comités conformados en la Institución, o aquellos en que por ejercicio de sus funciones, sea requerido, convocado o delegado. 4. Realizar las actividades contenidas en los estándares del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad de la E.S.E, con el fin de contribuir con el mantenimiento, aplicación y mejora continua del mismo. 5. Cumplir con las normas de higiene, bioseguridad, seguridad industrial y salud ocupacional establecidas por la E.S.E, la normatividad vigente o aquellas que en ejercicio de sus funciones le sean requeridas.

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia</p>	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEADOS DE LA PLANTA TEMPORAL	Código: M.GH-002
		Versión: 02
		Página: 8 de 21

6. Responder por los bienes (equipos y herramientas) que le sean asignados, procurando el cuidado y buen uso de los mismos.
7. Cumplir con las funciones contenidas en la normatividad, y las demás que le sean asignadas por autoridad competente, y que correspondan a la naturaleza del cargo y a los procesos de la dependencia

III. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Conocimientos en: Biología Humana, Bioquímica, Morfología Oral, Fisiología, Patología Oral, Cirugía Oral y Odontología Integral.
- Sistema General de Seguridad Social en Salud
- Normatividad vigente en diligenciamiento y manejo de historias clínicas
- Normas de Promoción y Prevención
- Normatividad vigente en manejo farmacéutico y medicamentos
- Normatividad y protocolos de vigilancia en salud pública
- Normatividad de Bioseguridad

IV. COMPETENCIAS PARA EL CARGO


COMUNES	COMPORTAMENTALES
<ul style="list-style-type: none"> • Orientación a resultados. • Orientación al usuario y al ciudadano. • Transparencia • Compromiso con la Organización 	<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Experticia profesional • Trabajo en equipo y colaboración • Creatividad e innovación • Liderazgo de grupos de trabajo. • Toma de decisiones

V. REQUISITOS DE FORMACION ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título Profesional en disciplina académica del Núcleo Básico de Conocimiento – NBC - En: Odontología.</p> <p>Matrícula, Tarjeta o Registro Profesional en los casos requeridos por la Ley.</p>	<p>Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.</p> <p>En el presente empleo no le aplican equivalencias de estudios por experiencia y viceversa.</p>

VI. CRITERIOS DE DESEMPEÑO

1. Los servicios de atención odontológica son prestados de conformidad con los lineamientos institucionales, normas, guías, protocolos y modelo de atención establecidos para su área de gestión.
2. El equipo de trabajo asignado, la atención de asesorías técnicas, la programación de actividades, el cuadro de turnos por servicio, se coordina e informa oportunamente.
3. Los procesos y procedimientos que de manera transversal influyen en su área de desempeño, se ejecutan acorde a los lineamientos establecidos por la E.S.E.

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia</p>	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEADOS DE LA PLANTA TEMPORAL	Código: M.GH-002
		Versión: 02
		Página: 9 de 21

4. La asistencia a reuniones, capacitaciones o comités conformados en la Institución, se realiza en los casos en que por ejercicio de sus funciones, sea requerido, convocado o delegado.
5. Las normas de higiene, bioseguridad, seguridad industrial y salud ocupacional establecidas por la E.S.E, se ajustan a lo establecido en la normatividad vigente.
6. El diagnóstico y tratamiento en odontología general se realiza con la calidad y oportunidad requerida.
7. La participación de la comunidad en actividades de salud se promueve e impulsan a la conformación de grupos de interés y formación de líderes.

VII. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN

- Entidades y/o autoridades públicas o privadas
- Áreas y/o servicios de la Entidad
- Usuarios internos y externos
- Población en general o vulnerable
- Registros de atención

VIII. EVIDENCIAS

De producto

- Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud – RIPS
- Registro de historias clínicas y demás documentos de la atención
- Informes presentados
- Formatos de notificación
- Seguimiento a objetivos concertados y ejecutados

De desempeño


- Atención debida y oportuna a clientes internos y externos de la Entidad
- Participación en los diferentes eventos y actividades programadas por la Entidad
- Observación directa

De conocimiento

- Pruebas escritas
- Informes verbales presentados en comités


2.3 Enfermero Profesional

ENFERMERO
I. IDENTIFICACIÓN Y UBICACION
Nivel jerárquico del empleo: Profesional Denominación del Empleo: Enfermero

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia</p>	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEADOS DE LA PLANTA TEMPORAL	Código: M.GH-002
		Versión: 02
		Página: 10 de 21

<p>Ubicación: Planta global de cargos ESE San Vicente de Paúl</p> <p>Código y Grado: 243 - 01</p> <p>No. De Cargos: Catorce (14)</p> <p>Dependencia: Donde se ubique el cargo</p> <p>Cargo del jefe inmediato: Quien ejerza la supervisión inmediata</p>
II. CONTENIDO FUNCIONAL
a) Propósito General
<p>Brindar atención de enfermería profesional a los usuarios de la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, con conocimientos y habilidades profesionales, técnicas y humanas para la promoción, prevención, protección específica, y tratamiento de las enfermedades, que propendan por mejorar las condiciones de salud del paciente, de conformidad con los principios éticos que rigen su profesión.</p>
b) Descripción de Funciones Esenciales
<p>Funciones generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Prestar servicios de enfermería profesional de conformidad con los lineamientos, políticas institucionales, normas, guías, protocolos, procedimientos y modelo de atención establecidos para su área de gestión. 2. Coordinar el equipo de trabajo asignado, la atención de asesorías técnicas, la programación de actividades, el cuadro de turnos por servicio, e informar oportunamente los cambios y novedades del personal de enfermería. 3. Ejecutar los procesos y procedimientos que de manera transversal influyen en su área de desempeño, ajustado a los lineamientos establecidos por la E.S.E. 4. Rendir los informes de gestión que le sean solicitados por sus superiores, antes de control o autoridades competentes. 5. Asistir a reuniones, capacitaciones o comités conformados en la Institución, o aquellos en que por ejercicio de sus funciones, sea requerido, convocado o delegado. 6. Cumplir con las normas de higiene, bioseguridad, seguridad industrial y salud ocupacional establecidas por la E.S.E, la normatividad vigente o aquellas que en ejercicio de sus funciones le sean requeridas. 7. Responder por los bienes (equipos y herramientas) que le sean asignados, procurando el cuidado y buen uso de los mismos.



 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia</p>	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEADOS DE LA PLANTA TEMPORAL	Código: M.GH-002
		Versión: 02
		Página: 11 de 21

8. Cumplir con las funciones contenidas en la normatividad, y las demás que le sean asignadas por autoridad competente, y que correspondan a la naturaleza del cargo y a los procesos de la dependencia.

Servicios ambulatorios, promoción y protección:

- Promover la participación de la comunidad en actividades de salud e impulsar la conformación de grupos de interés y formación de líderes.

Servicio de Hospitalización y Urgencias:

- Realizar los procedimientos y labores de Enfermería en el servicio de hospitalización y urgencias relacionadas con el diligenciamiento y actualización de kárdex de enfermería y/o historias clínicas, participación en la ronda médica y de enfermería, acorde a los procedimientos, lineamientos y políticas institucionales establecidas. Implementar el procedimiento de triage vigente en la Institución

III. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES


- Conocimientos en: Biología, Bioquímica, Morfología Humana, Fisiología Humana, Promoción y Prevención en Salud y Cuidados de Enfermería.
- Legislación y normatividad vigente en salud.
- Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud.
- Normatividad de Salud Pública.
- Manejo de programas ofimáticos.

IV. COMPETENCIAS PARA EL CARGO

COMUNES	COMPORTAMENTALES
<ul style="list-style-type: none"> • Orientación a resultados. • Orientación al usuario y al ciudadano. • Transparencia • Compromiso con la Organización 	<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Experticia profesional • Trabajo en equipo y colaboración • Creatividad e innovación • Liderazgo de grupos de trabajo. • Toma de decisiones

V. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título Profesional en disciplina académica del Núcleo Básico de Conocimiento En: Enfermería.</p> <p>Matrícula, Tarjeta o Registro Profesional en los casos requeridos por la Ley.</p>	<p>Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.</p> <p>En el presente empleo no le aplican equivalencias de estudios por experiencia y viceversa.</p>

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia</p>	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEADOS DE LA PLANTA TEMPORAL	Código: M.GH-002
		Versión: 02
		Página: 12 de 21

Curso de reanimación cardiopulmonar avanzado (Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de la Protección Social y Salud).	
VI. CRITERIOS DE DESEMPEÑO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Los servicios de enfermería profesional se ajustan a los lineamientos, políticas institucionales, normas, guías, protocolos y modelo de atención establecidos para su área de gestión. 2. El equipo de trabajo asignado, la atención de asesorías técnicas, la programación de actividades y el cuadro de turnos por servicio, se coordina e informa oportunamente. 3. Los cuidados de enfermería brindados al paciente, se realizan acorde a los protocolos y procedimientos establecidos, con criterios de seguridad, calidad, calidez y oportunidad. 4. La historia clínica y demás documentos exigidos para el desarrollo de las actividades del servicio, se diligencian de acuerdo con los criterios establecidos en la normatividad vigente en la materia, de manera clara, completa y oportuna. 5. La notificación obligatoria de los eventos catalogados en salud pública, se realizan de acuerdo a los procedimientos y lineamientos previamente establecidos. 6. Los procesos y procedimientos que de manera transversal influyen en su área de desempeño, se ejecutan acorde a los lineamientos establecidos por la E.S.E. 7. La asistencia a reuniones, capacitaciones o comités conformados en la Institución, se realiza en los casos en que por ejercicio de sus funciones, sea requerido, convocado o delegado. 8. Las normas de higiene, bioseguridad, seguridad industrial y salud ocupacional establecidas por la E.S.E, se ajustan a lo establecido en la normatividad vigente. 9. La promoción de participación de la comunidad en actividades de salud contribuyen a la conformación de grupos de interés y formación de líderes. 	
VII. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> • Entidades y/o autoridades públicas o privadas. • Áreas y/o servicios de la Entidad. • Usuarios internos y externos. • Población en general o vulnerable. • Registros de atención 	
VIII. EVIDENCIAS	
<p>De producto</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro de historias clínicas y demás documentos de la atención. • Informes presentados. • Plan de Acción formulado y ejecutado. • Seguimiento a objetivos concertados y ejecutados. 	




De desempeño

- Atención debida y oportuna a clientes internos y externos de la Entidad.
- Participación en los diferentes eventos y actividades programadas por la Entidad.
- Observación directa.

De conocimiento

- Pruebas escritas.
- Informes verbales presentados en comités.




 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia</p>	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEADOS DE LA PLANTA TEMPORAL	Código: M.GH-002
		Versión: 02
		Página: 14 de 21

3 NIVEL ASISTENCIAL

3.1 Auxiliar Área de la Salud 412 – 04

AUXILIAR ÁREA DE LA SALUD
I. IDENTIFICACIÓN
<p>Nivel jerárquico del empleo: Asistencial</p> <p>Denominación del Empleo: Auxiliar Área de la Salud</p> <p>Ubicación: Planta global de cargos ESE San Vicente de Paúl</p> <p>Código y Grado: 412 - 04</p> <p>No. De Cargos: Setenta y Tres (73)</p> <p>Dependencia: Donde se ubique el cargo</p> <p>Cargo del jefe inmediato: Quien ejerza la supervisión inmediata</p>
II. CONTENIDO FUNCIONAL
a) Propósito General
<p>Ejecutar labores auxiliares del área de la salud brindando atención a los usuarios de la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, con conocimientos, habilidades, técnicas y humanas para la promoción, prevención, protección específica y tratamiento de las enfermedades, que propendan por mejorar las condiciones de salud del paciente, de conformidad con los principios éticos que rigen su profesión</p>
b) Descripción de Funciones Generales
<p>Funciones Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Prestar servicios auxiliares del área de la salud de conformidad con los lineamientos, políticas institucionales, normas, guías, protocolos y modelo de atención establecidos para su área de gestión. 2. Acompañar la Institución en investigaciones de tipo aplicado tendientes a esclarecer las causas y soluciones a los problemas de salud de la comunidad y su área de influencia. 3. Realizar los procedimientos y labores auxiliares en el área o servicio donde se encuentre, acorde a los lineamientos, procedimientos y políticas institucionales establecidas. 4. Diligenciar la historia clínica y demás documentos exigidos para el desarrollo de las actividades del servicio, de acuerdo con los criterios establecidos en la normatividad vigente

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia</p>	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEADOS DE LA PLANTA TEMPORAL	Código: M.GH-002
		Versión: 02
		Página: 15 de 21

en la materia, de manera clara, completa y oportuna.

5. Ejecutar los procesos y procedimientos que de manera transversal influyen en su área de desempeño, ajustado a los lineamientos establecidos por la E.S.E.
6. Conducir la motivación, información y educación a la comunidad sobre la prevención y tratamiento oportuno de los principales problemas de la salud del área de influencia.
7. Asistir a reuniones, capacitaciones o comités conformados en la Institución, o aquellos en que por ejercicio de sus funciones, sea requerido, convocado o delegado.
8. Brindar los cuidados al paciente de la E.S.E, acorde a los protocolos y procedimientos establecidos, con criterios de seguridad, calidad, calidez y oportunidad.
9. Cumplir con las normas de higiene, bioseguridad, seguridad industrial y salud ocupacional establecidas por la E.S.E, la normatividad vigente o aquellas que en ejercicio de sus funciones le sean requeridas.
10. Responder por los bienes (equipos y herramientas) que le sean asignados, procurando el cuidado y buen uso de los mismos.
11. Cumplir con las funciones contenidas en la normatividad, y las demás que le sean asignadas por autoridad competente, y que correspondan a la naturaleza del cargo y a los procesos de la dependencia.

Servicios ambulatorios de baja complejidad:

1. Asistir el área de desempeño mediante la realización de actividades auxiliares de la salud establecidas para la toma de exámenes y/o procedimientos teniendo en cuenta las normas, protocolos y comportamientos éticos.
2. Realizar actividades de enfermería que le son propias del cargo y las que la enfermera así lo delegue.

Servicios ambulatorios, Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad:

1. Promover la participación de la comunidad en actividades de salud e impulsar la conformación de grupos de interés y formación de líderes.
2. Realizar actividades de enfermería, establecidas para los programas de promoción y prevención teniendo en cuenta las normas, protocolos y comportamientos éticos.

Servicio de Hospitalización y Urgencias:



1. Realizar los procedimientos y labores auxiliares de Enfermería en el servicio de hospitalización relacionadas con la implementación del plan de cuidados de enfermería, participación en la ronda médica y de enfermería, acorde a los protocolos, guías clínicas de manejo, procedimientos, lineamientos y políticas institucionales. Apoyar la operación del proceso de referencia y contrareferencia vigente en la institución.

III. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Legislación y normatividad vigente en salud.
- Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud.
- Normatividad de Salud Pública.
- Conocimientos básicos sobre los procedimientos del área.
- Manejo de programas ofimáticos.
- Para el título de Formación Técnica –NBC- Enfermería, conocimientos en: Fundamentos básicos de enfermería, Principios de Farmacología y medicamentos, atención integral al paciente hospitalizado, atención integral a la familia durante las etapas del ciclo vital.
- Para el título de Formación Técnica –NBC- Odontología, conocimientos en: Fundamentos básicos de odontología, Educación en salud oral, aplicación de métodos profilácticos, esterilización de material de trabajo y técnicas de consultorio dental.

IV. COMPETENCIAS PARA EL CARGO

COMUNES

- Orientación a resultados.
- Orientación al usuario y al ciudadano.
- Transparencia.
- Compromiso con la Organización.

COMPORTAMENTALES

- Manejo de la información
- Adaptación al cambio
- Disciplina
- Relaciones interpersonales
- Colaboración

V. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA

FORMACION ACADEMICA

Título de formación técnica del Núcleo Básico de Conocimiento (NBC) En: Enfermería; Odontología.

Certificado en toma de muestras de Laboratorio (Resolución 2003 de 2014, Ministerio de Protección Social y Salud) para el título de formación técnica en el – NBC – Enfermería.

Matrícula, Tarjeta o Registro en los casos requeridos por la Ley.

EXPERIENCIA

Seis (6) meses de experiencia laboral relacionada con las funciones del cargo.

En el presente empleo no le aplican equivalencias de estudios por experiencia y viceversa.

VI. CRITERIOS DE DESEMPEÑO

1. Los servicios auxiliares del área de la salud responden a los lineamientos, políticas institucionales, normas, guías, protocolos y modelo de atención establecidos para su área de gestión.





2. Las investigaciones de tipo aplicado que realiza la institución, tienden a esclarecer las causas y soluciones a los problemas de salud de la comunidad y su área de influencia.
3. Los procedimientos y labores auxiliares en el área o servicio donde se encuentre, se ejecutan acorde a los lineamientos, procedimientos y políticas institucionales establecidas.
4. La historia clínica y demás documentos exigidos para el desarrollo de las actividades del servicio, se diligencian de acuerdo con los criterios establecidos en la normatividad vigente en la materia, de manera clara, completa y oportuna.
5. La motivación, información y educación dirigida a la comunidad, está orientada sobre la prevención y tratamiento oportuno de los principales problemas de la salud del área de influencia.
6. Los datos e información de requeridos para la elaboración y/o construcción de informes en la gestión del proceso, son recopilados de conformidad con los lineamientos institucionales y la normatividad vigente en la materia.
7. Las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad de la E.S.E. relacionadas con su área de gestión contribuyen con el mantenimiento y mejoramiento del mismo.
8. Los procesos y procedimientos que de manera transversal influyen en su área de desempeño, se ejecutan acorde a los lineamientos establecidos por la E.S.E.
9. La asistencia a reuniones, capacitaciones o comités conformados en la Institución, se realiza en los casos en que por ejercicio de sus funciones, sea requerido, convocado o delegado.


Servicios ambulatorios de baja complejidad:

1. La realización de actividades auxiliares de la salud establecidas para la toma de exámenes y/o procedimientos se ajusta a lo establecido en las normas, protocolos y comportamientos éticos.
2. Realiza las actividades de enfermería que le son propias del cargo y las que la enfermera así lo delegue.

Servicios ambulatorios, Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad:

1. La promoción de la participación de la comunidad en actividades de salud contribuye a la conformación de grupos de interés y formación de líderes.
2. Las actividades de enfermería se encuentran establecidas para los programas de promoción



 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia</p>	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEADOS DE LA PLANTA TEMPORAL	Código: M.GH-002
		Versión: 02
		Página: 18 de 21

y prevención, y se ajustan a las normas, protocolos y comportamientos éticos.

Servicio de Hospitalización y Urgencias:

1. Los procedimientos y labores auxiliares de Enfermería en el servicio de hospitalización se encuentran relacionadas con la implementación del plan de cuidados de enfermería, participación en la ronda médica y de enfermería, y se ejecutan acorde a los protocolos, guías clínicas de manejo, procedimientos, lineamientos y políticas institucionales.

VII. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN

- Entidades y/o autoridades públicas o privadas.
- Áreas y/o servicios de la Entidad.
- Usuarios internos y externos.
- Población en general o vulnerable.
- Comunicación verbal, escrita, telefónica, digital, virtual y presencial.

VIII. EVIDENCIAS

De desempeño


- Atención debida y oportuna a clientes internos y externos de la Entidad.
- Participación en los diferentes eventos y actividades programadas por la Entidad.
- Observación directa.

De producto

- Informes presentados.


De conocimiento

- Pruebas orales y/o escritas.


 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia</p>	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEADOS DE LA PLANTA TEMPORAL	Código: M.GH-002
		Versión: 02
		Página: 19 de 21

3.2 2.Auxiliar Área de la Salud 412 – 03

AUXILIAR ÁREA DE LA SALUD
I IDENTIFICACIÓN
<p>Nivel jerárquico del empleo: Asistencial</p> <p>Denominación del Empleo: Auxiliar Área de la Salud</p> <p>Ubicación: Planta global de cargos ESE San Vicente de Paúl</p> <p>Código y Grado: 412 - 03</p> <p>No. De Cargos: Dos (2)</p> <p>Dependencia: Donde se ubique el cargo</p> <p>Cargo del jefe inmediato: Quien ejerza la supervisión inmediata</p>
II. CONTENIDO FUNCIONAL
<p>a) Propósito principal</p> <p>Ejecutar labores de auxiliares del área de la salud brindando apoyo al profesional de odontología, en la atención a los usuarios de la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, con conocimientos, habilidades, técnicas y humanas que propendan por mejorar las condiciones de salud del paciente, de conformidad con los principios éticos que rigen su profesión.</p>
<p>b) Descripción de funciones esenciales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Prestar servicios auxiliares del área de la salud apoyando al profesional de odontología, de conformidad con los lineamientos, políticas institucionales, normas, guías, procesos, procedimientos, protocolos y modelo de atención establecidos para su área de gestión. 2. Apoyar en el diligenciamiento la historia clínica y demás documentos exigidos para el desarrollo de las actividades del servicio, de acuerdo con los criterios establecidos en la normatividad vigente en la materia, de manera clara, completa y oportuna. 3. Cumplir con las normas de higiene, bioseguridad, seguridad industrial y salud ocupacional establecidas por la E.S.E, la normatividad vigente o aquellas que en ejercicio de sus funciones le sean requeridas. 4. Responder por los bienes (equipos y herramientas) que le sean asignados, procurando el cuidado y buen uso de los mismos. 5. Cumplir con las funciones contenidas en la normatividad, y las demás que le sean asignadas por autoridad competente, y que correspondan a la naturaleza del cargo y a

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia</p>	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEADOS DE LA PLANTA TEMPORAL	Código: M.GH-002
		Versión: 02
		Página: 20 de 21

los procesos de la dependencia.	
III. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos básicos en: Técnica de Consultorio Dental. • Legislación y normatividad vigente en salud. • Sistema General de Seguridad Social en Salud. • Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud. • Normatividad de Salud Pública. • Normatividad en farmacovigilancia y tecnovigilancia • Manejo de programas ofimáticos. 	
IV. COMPETENCIAS PARA EL CARGO	
COMUNES	COMPORTAMENTALES
<ul style="list-style-type: none"> • Orientación a resultados. • Orientación al usuario y al ciudadano. • Transparencia • Compromiso con la Organización 	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de la información • Adaptación al cambio • Disciplina • Relaciones interpersonales • Colaboración
V. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
Título de formación técnica del Núcleo Básico de Conocimiento – NBC - En: Odontología.	Seis (6) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo. En el presente empleo no le aplican equivalencias de estudios por experiencia y viceversa.
VI. CRITERIOS DE DESEMPEÑO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Los servicios auxiliares del área de la salud responden a los lineamientos, políticas institucionales, normas, guías, protocolos y modelo de atención establecidos para su área de gestión. 2. Los datos e información de requeridos para la elaboración y/o construcción de informes en la gestión del proceso, son recopilados de conformidad con los lineamientos institucionales y la normatividad vigente en la materia. 3. Las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad de la E.S.E. relacionadas con su área de gestión contribuyen con el mantenimiento y mejoramiento del mismo. 4. Los procesos y procedimientos que de manera transversal influyen en su área de desempeño, se ejecutan acorde a los lineamientos establecidos por la E.S.E. 5. La asistencia a reuniones, capacitaciones o comités conformados en la Institución, se realiza en los casos en que por ejercicio de sus funciones, sea requerido, convocado o delegado. 	
VII. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> • Entidades y/o autoridades públicas o privadas. 	

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia</p>	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEADOS DE LA PLANTA TEMPORAL	Código: M.GH-002
		Versión: 02
		Página: 21 de 21

- Áreas y/o servicios de la Entidad.
- Usuarios internos y externos.
- Comunicación verbal, escrita, telefónica, digital, virtual y presencial.

VIII. EVIDENCIAS

De desempeño

- Atención debida y oportuna a clientes internos y externos de la Entidad.
- Participación en los diferentes eventos y actividades programadas por la Entidad.
- Observación directa.

De producto

- Informes presentados.
- Resultados de auditoría.

De conocimiento

- Pruebas orales y/o escritas